INFORME DE EVALUACION – VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-012-2020

OBJETO DEL CONTRATO:

“SUMINISTRO DE MEZCLA VÍA 24HL01 INVITACIÓN PUBLICA. SEGÚN ANEXO”

FECHA: 03 de septiembre de 2020

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante la modalidad de selección de mínima cuantía **INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-012-2020** pretende contratar:

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO OFICIAL	DISPONIBLIDAD PRESPUESTAL
”SUMINISTRO DE MEZCLA VÍA 24HL01 INVITACIÓN PUBLICA. SEGÚN ANEXO	TREINTA DIAS (30)	OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($86.834.612,00 incluido IVA)	No. 130420 del 10 de agosto de 2020, por valor OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ($86.885.057,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Cierre de la **INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-012-2020** llevada a cabo el día 27 de agosto de 2020 a las 04:00 P.M., según registro SECOP II, se recibieron **OCHO (08) propuestas,** la cuales se relacionan a continuación:

N°	PROPONENTE	VALOR BASICO	IVA	VALOR TOTAL	ORDE ELEGIBILIDAD
1	RIAC SAS	59.486.000,00	11.302.340,00	70.788.340,00	6
2	PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S.	67.128.130,00	12.754.345,00	79.882.475,00	8
3	CONSORCIO SUGAMUXI	51.503.950,00	9.785.751,00	61.289.701,00	2
4	MOJICA CONSTRUCTORES	59.364.600,00	11.279.274,00	70.643.874,00	5

5	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	60.700.000,00	11.533.000,00	72.233.000,00	7
6	CONSORCIO PM	51.808.846,00	9.843.681,00	61.652.527,00	3
7	FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ OLACIREGUI	58.066.287,70	11.032.595,00	69.098.882,70	4
8	MASSEQ S.A.S.	50.890.880,00	9.669.267,00	60.560.147,00	1

3. INFORME EVALUACION

El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la oferta que tienen el precio más bajo, y así lo señala la presente invitación pública.

Si la propuesta no cumple con las condiciones de la presente invitación, el Instituto debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo precio más bajo, y así sucesivamente.

El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de la presente invitación pública.

NOTA: De conformidad con la Directriz impartida por Colombia Compra Eficiente con radicado No. 216130001598, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica con el valor neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto del IVA de los proponentes que pertenezcan al régimen común, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes.

Ahora bien, en atención a que el **PROPONENTE No. 08 MASSEQ S.A.S.** presentó oferta económica con un COSTO BASICO de **$50.890.880,** siendo la propuesta con precio más bajo, según los términos de la presente invitación pública, procede el Comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

3.1. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Publica y efectuado el correspondiente análisis de los mismos, se constató lo siguiente:

3.1.1. VERIFICACION JURIDICA – PROPONENTE No. 08 MASSEQ S.A.S.

REQUISITO LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	**OBSERVACION**
PARTICIPANTES	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE

CARTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	CUMPLE
DECLARACIÒN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÌA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÒN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE

La calificación jurídica del **PROPONENTE No. 08 MASSEQ S.A.S.** en cuanto a los requisitos habilitantes es de **CUMPLE.**

3.1.2. VERIFICACION TÈCNICA - PROPONENTE No. 08 MASSEQ S.A.S.

3.1.2.1. VERIFICACIÒN DEL NUMERAL 12.2 DE LA INVITACIÒN PÚBLICA - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÈCNICOS

El proponente allega diligenciado en el Formulario 2 con la información de su experiencia en dos (2) contratos:

No. Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Fecha de Iniciación (Dia-mes-año)	Fecha de Terminación (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecución del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
		No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%					
1	**EMGESA S.A**	**8400152043**	Construcción de las obras para la solución definitiva en la conformación de la banca sector Bengala vía 4505 PR21 que comunica los municipios de Gigante a Garzón.	**I**	**100 %**	**04-MARZO-20**	**30-jun-20**	**3,0**	**$ 9.729**	**$ 9.729**
			TOTAL							**$ 9.729**

El proponente presentó un (1) contratos de suministro de mezcla asfaltica celebrados con el INVIAS por una cuantia de 9.729 SMMLV que superan los 98.92 SMMLV del presupuesto oficial.

Por lo antes expuesto la calificación en la parte técnica es de **CUMPLE.**

3.1.3 VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA PROPONENTE No. 08 MASSEQ S.A.S.

Nº	PROPONENTE	VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD – VERIFICACIÒN REQUISITOS HABILITANTES (MENOR PRECIO)
6	**MASSEQ**	50.890.880,00	9.669.267,00	60.560.147,00	1

En atención a que el **PRESUPUESTO OFICIAL** de la **INVITACION PUBLICA No. IP-DT-HUI-012-2020** asciende a la suma **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($86.834.612,00) MONEDA CORRIENTE** y el valor ofertado por el **PROPONENTE No. 08 MASSEQ** asciende a la suma de **$ 60.560.147** que corresponde al 70% del presupuesto oficial.

Utilizando la guía metodológica de Colombia compra para determinar las propuestas artificialmente bajas, se obtuvo el siguiente resultado de las propuestas recibidas:

1. Conjunto de ofertas

 Calcular la Mediana = $ 69.871.378,35
2. Calcular la Desviación estándar del conjunto 6.710.084,59
3. Determinar el Valor Mínimo Aceptable (VMA)

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

VMA = $ 69.871.378,35 - $ 6.710.084,59
VMA = $ 63.161.293,76

Estando la propuesta por debajo del valor mínimo aceptable, se requirió al proponente para que aclarara el valor de su propuesta. El proponente manifestó, entre otras cosas:

MASSEQ
CONSTRUIMOS CONFIANZA

1. Se cuenta con toda la cadena de valor para el desarrollo de obras Civiles en la región, esto incluye fuentes de materiales propias, procesos de explotación, transformación, plantas de concreto y asfalto, transporte de materiales y equipos. Contamos con Stocks suficientes para cubrir con las obligaciones contractuales.

2. La infraestructura e instalaciones, recursos de equipos son propios (No Subcontratamos), manejamos una nómina propia para el objeto a contratar, lo que nos permite realizar actividades con menores costos operativos, dándonos la posibilidad de ofrecer costos competitivos en el mercado.

3. Conforme al estudio interno que realizamos, obtendremos un margen de ganancias óptimo, pero, en ningún momento ofertamos para tener pérdidas.

4. Somos una Empresa del Departamento del Huila que, por su ubicación estratégica y logística, nos permite suministrar materiales, ejecutar obras civiles y de infraestructura vial, de manera más eficiente y con menores costos operativos. Además, la obra a contratar se encuentra cerca de nuestra base principal de operación en el Municipio de Tesalia Huila.

5. Contamos con un Sistema Integrado de Gestión, certificados bajo las normas ISO:9001 - 14001 - 45001 - NORSOK S-006 con lo que se establece una estructura sólida en cumplimiento a los requisitos Mineros, Ambientales y de obra civil para el desarrollo de los procesos de la Compañía y especificaciones técnicas de nuestros clientes.

6. En el desarrollo de nuestra experiencia, ya se han ejecutado obras con mayores requerimientos de equipos y personal, por esto estamos seguros de que el valor presentado cumple económicamente con la normal ejecución de la actividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, allegamos como soporte este documento, queda **objetivamente** desvirtuada la presunción del Comité Evaluador que el valor de la oferta sea artificialmente bajo y deja totalmente claro que el valor ofrecido no pone bajo ninguna consideración en riesgo el cumplimiento del contrato, ni del proceso precontractual.

Verificados la información suministrada por el proponente, el Comité Evaluador considera que las explicaciones presentadas sustentan los precios ofertados.

Por lo antes expuesto la calificación del **PROPONENTE No. 08 MASSEQ SAS.** respecto a su propuesta económica es de **CUMPLE.**

3.2. DOCUMENTOS ADICIONALES A APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	APORTÓ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	APORTÓ
RNMC	APORTO
CERTIFICACIÓN BANCARIA	APORTO.
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE	APORTO

3.3. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Propuesta Económica	Resumen Definitivo
4	**MASSEQ SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El Comité evaluador recomienda la aceptación de la oferta del proponente No. 08 MASSEQ S.A.S..

4. PROFESIONALES A CARGO DE LA VERIFICACIÒN DE REQUISITOS

ORIGINAL FIRMADO
JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Evaluador Técnico-Financiero

ORIGINAL FIRMADO
TUDOR GONZALEZ GARCIA
Evaluador Jurídico